

SANTA CRUZ, 15 de Octubre de 2019.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorandum N° 10, Encargado Auxiliares de Servicio y Memorandum N° 27, Encargada Servicio de Curaciones .

CONSIDERANDO

:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (cera líquida, cloro, jabón) y un basurero para residuos domiciliarios en sala de Procedimientos, para el CESFAM y sus dependencias .

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (cera líquida, cloro, jabón, etc) para el CESFAM y sus dependencias, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOC COMERCIAL DICER LTDA**, Rut: 78.715.730-0, según orden de compra N°3864-686-CM19, por un monto \$249.450, **DIMERC S.A.**, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N°3864-688-CM19, por un monto \$261.646, **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-687-CM19, por un monto de \$ 17.719 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Dirección de Salud | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |